

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 8687** *Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica aérea a 33 kV desde Olvera (Cádiz) a Pruna (Sevilla) promovida por Blázquez, Sociedad Limitada.*

Antecedentes de Hecho

Primero.-Con fecha 27 de marzo de 2007, Blázquez, Sociedad Limitada, presentó en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de una línea eléctrica aérea a 33 kv con origen en la subestación "Baños" en el término municipal de Olvera (Cádiz) y final en la subestación "Pruna" en el término municipal de Pruna (Sevilla).

Dicha solicitud también fue presentada en la Delegación Provincial de Cádiz con fecha 12 de abril de 2007.

Segundo.- Consta en el expediente informe de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de junio de 2009, en relación con la consulta sobre el sometimiento a instrumento de prevención y control ambiental del proyecto de sustitución de la línea eléctrica referenciada, remitido por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, quien tras recibir los informes elaborados al respecto, por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz y Sevilla, comunica que el proyecto referenciado no está sometido al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Tercero.- De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a la tramitación de información pública, insertándose anuncios en BOE número 278 de 20 de noviembre de 2007, BOJA número 138 de 13 de julio de 2007, BOJA número 227 de 19 de noviembre de 2007, BOP de Sevilla de 5 de julio de 2007, BOP de Cádiz número 179 de 14 de septiembre de 2007, diario "ABC" de Sevilla de 26 de julio de 2007 y diario "El Mundo-Andalucía de 17 de enero de 2008, y publicados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Cuarto.- De acuerdo con los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y según la documentación que obra en el expediente, se remitieron separatas a los organismos afectados que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad, condicionados técnicos e informe a las instalaciones

- Ayuntamiento de Olvera.
- Ayuntamiento de Pruna.

- Agencia Andaluza del Agua.
- Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios.
- Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De estas entidades, unas contestaron dando su conformidad a las instalaciones, otras emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otras no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Quinto.- Consta en el expediente informes de las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fechas 1 de febrero de 2008 y 24 de noviembre de 2008 respectivamente, ambos favorables a la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación referenciada.

Sexto.- Con fecha 9 de septiembre de 2008 y posteriormente el 13 de julio de 2009, el Servicio de Energía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas requirió de las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la documentación complementaria necesaria para la tramitación del presente expediente, la cual se terminó de aportar con fecha 19 de enero de 2010.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1 a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 168/2009, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.- La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

Resuelve

Primero.- Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución, a solicitud de la entidad Blázquez, Sociedad Limitada, de una línea eléctrica a 33 kv, cuyas características serán:

Origen: Subestación Baños

Final: Subestación Pruna

Términos municipales afectados: Olvera-Pruna

Tipo: Aérea

Longitud en Kilómetros: 4,221

Tensión de servicio: 33 kv

Conductores: LA-110

Apoyos: Metálicos

Aisladores: U70

Segundo.- Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Sevilla y Cádiz.

Tercero.- Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla y Cádiz, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas, Eva María Vázquez Sánchez.

ID: A100009925-1